



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

TET-JDC-046/2024.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala; a veintidós de abril de dos mil veinticuatro.¹

Vista la cuenta de diecinueve de abril, mediante la cual la secretaria de acuerdos en funciones de este órgano jurisdiccional electoral turna: **1.** escrito de dieciocho de abril, firmado por Anel Martínez Pérez en su carácter de candidata a diputada local por el principio de Mayoría Relativa en el distrito 11, en la candidatura común “Sigamos Haciendo Historia en Tlaxcala”, **2.** escrito de dieciséis de abril, firmado por Noe Parada Matamoros y Víctor Hugo López Sánchez, en sus caracteres de ciudadanos y candidatos propietario y suplente respectivamente del Partido Revolucionario Institucional, al cargo de diputados locales por el principio de Mayoría Relativa en el distrito 11, en el marco de la coalición total “FUERZA Y CORAZÓN POR TLAXCALA”, por lo que atento a su contenido, **SE ACUERDA:**

Recepción de escrito. Se tienen por recibido el escrito firmado por Anel Martínez Pérez, en su carácter de candidata a diputada local en el distrito 11 en candidatura común “Sigamos Haciendo Historia en Tlaxcala”, a través del cual, solicita se lleve a cabo una audiencia de alegatos dentro del presente medio de impugnación.

Escrito que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar.

Audiencia de alegatos. En atención al escrito de cuenta, a través del cual, la tercera interesada, solicita se lleve a cabo una audiencia de alegatos con motivo de la tramitación del presente asunto y a efecto de garantizar el pleno acceso a la justicia, se considera procedente su petición.

En consecuencia, se señalan las once horas del día veintitrés de abril del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de alegatos solicitada.

Ahora bien, se estima pertinente que la misma, se lleve a cabo bajo la modalidad de vía remota a través de una videoconferencia en presencia de la y los magistrados que integran el pleno de este Tribunal, mediante la aplicación denominada Zoom; por lo que, con la oportunidad debida a la hora

¹ Salvo mención expresa, todas las fechas corresponden al dos mil veinticuatro.





TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

TET-JDC-046/2024.

señala para el desahogo de la audiencia en comento, se le hará llegar al correo proporcionado por la tercera interesada, el enlace o liga de acceso, a efecto de que pueda ingresar a dicha videoconferencia la suscrita.

Correo electrónico y autorizado. En consideración a que mediante acuerdo de quince de abril se requirió a las partes actoras indicaran el dominio o servidor correcto respecto al correo electrónico señalado para oír y recibir notificaciones, se tiene por subsanado referido requerimiento, en virtud a que, del contenido del escrito signado por el antes referido, se hace constar que señala otro correo electrónico juristlax2022@outlook.com para oír y recibir toda clase de notificaciones. Asimismo, se tiene por autorizada la persona que se indica en su escrito antes referido para que pueda recibir notificaciones e imponerse de las actuaciones.

Notifíquese el presente acuerdo a las partes **actoras** en el correo electrónico señalado para tal efecto, y a la **autoridad responsable** (Consejo General del ITE) en su correo proporcionado, a la **tercera interesada** en el correo electrónico señalado, y a **todo interesado** en los estrados de este órgano jurisdiccional electoral; debiéndose agregar a los autos las respectivas constancias de notificación. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el magistrado por ministerio de ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante la secretaria de estudio y cuenta Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala, por el magistrado por ministerio de ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ponente en el presente asunto, ante la secretaria de estudio y cuenta, Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

